



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 025 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 01 FEB. 2021

VISTOS:

El Informe N° 7319-2020-GRC/GA-OL de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 60-2020-GRC/GRTC-CVHM de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Coordinadora de la Actividad **“Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2020”** y el Informe N° 001-2021-GRC-GRTC/FAP de fecha 07 de enero de 2021, emitido por el Abogado asignado a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 177-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó el Expediente de la Actividad **“Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2020”**, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado de **S/. 65,511.00 (Sesenta y Cinco Mil Quinientos Once con 00/100 Soles)**, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 01** que debidamente visado forma parte integrante de la citada Resolución, con un plazo de ejecución de **cincuenta (50) días calendario**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Memorándum N° 018-2020-GRC-GRTC/LBS de fecha 21 de diciembre de 2020, la Lic. Adm. Lily Bernuy Silva, profesional asignada a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, informa a la Coordinadora de la Actividad en mención que, se puede evidenciar que el Presupuesto Analítico que forma parte de la Resolución Gerencial General Regional N° 177-2020-GGR, se encuentra errado en las Especificas de Gasto que figura para la adquisición de los bienes solicitados; por lo que recomienda se proceda a elaborar la modificación de las Especificas de Gasto indicadas en el Informe N° 7319-2020-GRC/GA-OL, ya que la Oficina de Contabilidad no pasará el gasto de los bienes que han sido adquiridos en la Actividad;

Que, en el numeral 2.2 del Informe N° 60-2020-GRC/GRTC-CVHM de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Coordinadora de la Actividad, informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que ha advertido los siguientes errores en el Anexo 01 Cuadro Analítico Desagregado:



DICE EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO	DEBE DECIR	DETALLE
2316199	263233	MICROFONO PERCHERO PARA CAMARA
231511	266132	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD
231511	263231	DISCOS DUROS 1 TERA

Agrega que, las modificaciones no afectan ni la meta física ni las metas financieras de ejecución de la Actividad, que ha finalizado el 18 de diciembre de 2020, encontrándose en etapa de elaboración del Informe Final previo al procedimiento de liquidación correspondiente. En ese sentido solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, disponga a Asesoría Legal de dicha Gerencia que se elabore el Proyecto de Resolución modificatoria correspondiente al Anexo 01 – Presupuesto Analítico Desagregado y de esta forma cumplir con lo solicitado por la Oficina de Contabilidad para el procedimiento de pago de los bienes adquiridos;

Que, mediante el Informe N° 001-2021-GRC-GRTC/FAP de fecha 07 de enero de 2021, emitido por el Abogado asignado a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, opina favorablemente respecto a la modificación solicitada, incidiendo que dicha modificación en las Específicas de Gasto no afectan ni las metas físicas ni las metas financieras de ejecución de la Actividad “**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2020**”, citando como argumento legal el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, relacionado a la rectificación de errores, precisando que en este caso se trataría de un error material;

Agrega que la modificación solicitada sería en las Específicas de Gasto del Anexo 01 Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: “Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial-2020”, tal como se muestra a continuación:

DICE:

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION
231511	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD
231511	DISCOS DUROS 1 TERA
2316199	MICROFONO PERCHERO PARA CAMARA GRABADORA

DEBE DECIR:

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION
263231	DISCOS DUROS 1 TERA
263233	MICROFONO PERCHERO PARA CAMARA GRABADORA
266132	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD

Que, en efecto, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 212.1, señala que los errores material o aritmético en los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 040 Fecha: 01 FEB 2021



actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido el Anexo N° 01 – Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: “**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial – 2020**”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 177-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de octubre de 2020; el mismo que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente todos los demás extremos que contiene la resolución Gerencial General Regional N° 177-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR, de fecha 29 de octubre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 040 Fecha: 01 FEB 2021



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 Econ. Rodolfo Raul Castro Retes
 Gerente General Regional (e)





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 025 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 01 FEB. 2021

ANEXO N° 01

Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial"-2020

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	MESES ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
231512	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA						2,051.00
	PAPEL BOND	MILL	20		31.00	620.00	
	ARCHIVADOR DE PALANCA OFICIO LOMO ANCHO	UND	10		3.36	33.60	
	CUBO DE NOTAS CUADRADA 7.6x7.6	UND	10		12.10	121.00	
	CINTA MASKING TAPE 1 PULGADA	RLL	10		2.64	26.40	
	MEMORIAS SD 64 CLASE 10	UND	25		50.00	1,250.00	
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						4,660.00
263231	DISCOS DUROS 1 TERA	UND	6		235.00	1,410.00	
263233	MICROFONO PERCHERO PARA CAMARA GRABADORA	UND	5		650.00	3,250.00	
	ACTIVOS INTANGIBLES						21,200.00
266132	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD	UND	4		5,300.00	21,200.00	
23271993	OTROS SERVICIOS DIVERSOS						37,600.00
	RESPONSABLE DE CONTENIDOS Y CONDUCTOR	SERV	1	2	2,800	5,600.00	
	COMUNICADOR AUDIOVISUAL MULTIMEDIA	SERV	1	2	2,500	5,000.00	
	RESPONSABLE DE CÁMARAS E ILUMINACIÓN	SERV	1	2	2,500	5,000.00	
	OPERADOR DE SWITCHER	SERV	1	2	2,500	5,000.00	
	DISEÑADOR GRAFICO	SERV	1	2	2,500	5,000.00	
	EDITOR AUDIOVISUAL	SERV	1	2	2,500	5,000.00	
	CAPACITADOR EN SEGURIDAD VIAL Y OTROS TEMAS DE TRANSPORTE	SERV	1	2	3,500	7,000.00	
	TOTAL:					37,600	65,511.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 040 Fecha: 01 FEB. 2021